



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002490-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515780702 - 3]**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 000317-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH [515780702-1] de fecha 08 de abril del 2025; emitido por el Coordinador del Área de Recursos Humanos de UGEL Lambayeque; adjuntándose en un total de 13 folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la RESOLUCIÓN N° 001337-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 04 de abril de 2025, el Tribunal del Servicio Civil resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución Directoral N° 003622-2024- GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, del 17 de octubre de 2024, emitida por la Dirección de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE, por haberse vulnerado el principio de legalidad.

Mediante MEMORANDO N° 000317-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH [515780702-1] de fecha 08 de abril del 2025, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de UGEL Lambayeque, autoriza a emitir la Resolución directoral en cumplimiento a lo resuelto por la segunda sala del TSC- SERVIR a favor de ALBERTO SIGRIFREDO POLAR CORDOVA.

En tal sentido, el Tribunal del Servicio Civil, mediante RESOLUCIÓN N° 001337-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 04 de abril de 2025 el Tribunal del Servicio Civil resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento al momento previo a la emisión de la Resolución Directoral N° 003622-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, debiendo la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE, tener en consideración los criterios señalados en la presente resolución.

Por último, todas las entidades públicas se encuentran obligadas a ejecutar las resoluciones emitidas por el Tribunal del Servicio Civil en sus propios términos, no pudiendo variar sus efectos ni efectuar interpretaciones que limiten sus alcances, ni mucho menos omitir realizar las actuaciones necesarias a favor del servidor civil afectado con el acto impugnado. Asimismo, no debe perderse de vista que las resoluciones emitidas por el órgano colegiado tienen como principal atributo la ejecutividad, que implica que aquellas son eficaces, vinculantes y exigibles por el solo mérito de contener la decisión de una autoridad pública; así, este atributo resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de las decisiones administrativas.

Estando los documentos del visto, al artículo 16 de la Ley N° 27444 - "Ley General del Procedimiento Administrativo General"; Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB-GR que aprueba el manual de operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°002-2023-GR.LAMB. GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR CUMPLIMIENTO**, a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil - SERVIR en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 001337-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala, reponiendo el vínculo laboral del señor **ALBERTO SIGRIFREDO POLAR CORDOVA** en el cargo que desempeñaba (DIRECTOR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°10106 "Juan Manuel Iturregui" - Lambayeque) de forma previa a la emisión de la Resolución Directoral N° 003622-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, todo lo actuado del presente expediente a la Autoridad administrativa disciplinaria competente para que actúe de acuerdo a sus facultades en cumplimiento al artículo cuarto de la RESOLUCIÓN N° 001337-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, al Área de Recursos Humanos de UGEL Lambayeque, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo informar las acciones implementadas a las autoridades correspondientes.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002490-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515780702 - 3]

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N.º 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General" y difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 15/04/2025 - 10:05:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
11-04-2025 / 17:00:52
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
14-04-2025 / 11:09:22
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
14-04-2025 / 09:33:43
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
11-04-2025 / 17:15:53